



Universidad
de Huelva

Versión reducida y actualizada de la
Memoria del Programa de Doctorado en:

CIENCIAS SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN

(Regulado por el RD 99/2011)

Título verificado por el Ministerio de Educación el 23 de Julio de 2014 y
aprobado en Consejo de Ministros el 26 de Septiembre de 2014

Huelva, 30 de Septiembre de 2014



Datos básicos del Programa de Doctorado

DENOMINACIÓN del PROGRAMA	Programa de DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN por la Universidad de Huelva
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA
Códigos ISCED	Educación (1) Ciencias Sociales y del Comportamiento (31)
Sitio web	http://www.uhu.es/eduhu/ (oferta académica)

UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE HUELVA (UHU)
Sitio web	http://www.uhu.es
UNIDAD RESPONSABLE	ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA
Sitio web	http://www.uhu.es/eduhu/
Email / teléfono / fax	eduhu@uhu.es - Tfno.: +34-959218299 - Fax: +34-959218091

COORDINADOR DEL PROGRAMA	Dr. Juan Carlos González Faraco
Departamento y Centro	Departamento de Educación. Facultad de Ciencias de la Educación. Campus de El Carmen. Universidad de Huelva
Email – Teléfono	faraco@uhu.es - +34-959-219238
RESPONSABLE DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	Dra. Estrella Gualda Caballero
Departamento y Centro	Departamento de Sociología y Trabajo Social. Facultad de Trabajo Social. Campus de El Carmen. Universidad de Huelva
Email - Teléfono	estrella@uhu.es - +34-959-219567



Acceso y admisión de estudiantes¹

Plazas ofertadas

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer curso de implantación (2014-2015)	20 ¹
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo curso de implantación (2015-2016)	20
Lenguas empleadas en el proceso formativo	1. Español / 2. Inglés
Sitio web del Programa	eduhu@uhu.es (oferta académica)

¹) Esta cantidad corresponde al **número máximo de plazas** de nuevos doctorandos que podrían ser admitidos en las dos primeras anualidades del Programa, con garantías de un seguimiento adecuado por su equipo docente. Que se cubran o no dependerá de la **selección de los candidatos mediante la aplicación de los criterios de acceso al Programa**. La Comisión Académica podrá modificar el número máximo de plazas de la segunda anualidad (y, lógicamente, de anualidades siguientes) en función del progreso del alumnado inscrito en el Programa y del desarrollo de éste en general.

REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Perfil de ingreso

Los criterios y procedimientos de admisión para los/las aspirantes a cursar el **Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y de la Educación** son los mismos para todos los estudiantes, sea cual sea su modalidad: Tiempo Completo (TC) o Tiempo Parcial (TP).

1. El alumnado, para ingresar en el programa de doctorado, deberá haber cursado uno de los siguientes másteres oficiales de la Universidad de Huelva:

MÁSTER EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL

MÁSTER EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA

MÁSTER EN EDUCACIÓN ESPECIAL

MÁSTER EN COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN AUDIOVISUAL

MÁSTER EN ESTUDIOS E INTERVENCIÓN EN MIGRACIONES, DESARROLLO Y GRUPOS VULNERABLES

2. La Comisión Académica valorará la adecuación al Programa de otros másteres cursados por los/las estudiantes en el campo de las Ciencias Sociales y de la Educación, en condiciones de igualdad con los Másteres antes citados, ya sean impartidos por la UHU o por otras universidades e instituciones académicas.

3. En el caso de que el/la candidato/a acredite un máster ajeno al campo de las Ciencias Sociales y de la Educación, la Comisión Académica, atendiendo a las características de ese máster y a la trayectoria

¹ Cuando se expone en este documento puede sufrir modificaciones, fruto de adaptaciones o cambios normativos. Se recomienda al interesado acudir siempre al sitio web de la Escuela de Doctorado, donde encontrará la última actualización de cuantas normas reglamentarias regulan los estudios de doctorado en la Universidad de Huelva.

académica y profesional del/la candidata/a, valorará su grado de afinidad, y en caso de admisión establecerá los complementos de formación pertinentes.

4. El/la candidata/a deberá disponer de un dominio del inglés suficiente (al menos equivalente al nivel B1) para su uso eficiente en las actividades de formación doctoral y, en particular, en la investigación científica en los ámbitos de las Ciencias Sociales y/o de las Ciencias de la Educación. Este requisito se considera deseable y preferente, pero no obligatorio.

Por otro lado, la Comisión Académica del PD determinará, a la luz de este perfil, los complementos de formación que cada alumno deberá cursar, en función de los estudios previos realizados, competencias adquiridas y el área de investigación a la que se adscriba. Esta cuestión se expondrá y analizará en el siguiente apartado dedicado a los criterios de acceso.

Acceso a los estudios de Doctorado (según Real Decreto 99/2011)

Las condiciones generales de acceso y criterios de admisión de estudiantes vienen establecidos en los artículos 6 y 7 respectivamente del *RD 99/2011, de 28 de enero*, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado:

Requisitos de acceso al doctorado

Teniendo en cuenta el citado Real Decreto y el vigente Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Huelva:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de Doctorado será necesario estar en posesión de un título oficial de Grado o equivalente y un Título oficial de Máster Universitario.
2. Asimismo podrán acceder quienes cumplan alguno de los siguientes requisitos:
 - a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
 - b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
 - c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
 - d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación

equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado. El título de Doctor así obtenido tendrá plena validez en España.

- e) Los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.
- f) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

3. La admisión a un Programa de Doctorado podrá exigir al doctorando un conjunto de complementos de formación específica, según su perfil de acceso. Estos complementos de formación, serán preferentemente asignaturas de títulos oficiales de Grado y Máster, y en todo caso no serán actividades que formen parte del Programa de Doctorado. Se realizarán siempre en el primer año a partir de la admisión en el Programa de Doctorado, preferentemente en el primer semestre y no superarán en dedicación la equivalencia a un semestre a tiempo completo. Dichos complementos tendrán, a efectos de precios públicos, becas y ayudas, la consideración de formación de Doctorado.

Tal y como indica el RD 99/2011 y recoge el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Huelva, ésta puede establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes en un programa de doctorado (complementos de formación).

Los requisitos de admisión específicos establecido para este Programa de Doctorado se indican en el **apartado** denominado “**Complementos de formación**”.

La lengua utilizada en el Programa de Doctorado de Ciencias Sociales y de la Educación será el español. Pero podrán utilizarse otras lenguas, con preferencia el inglés.

El órgano que llevará a cabo el proceso de admisión será la Comisión Académica del PD en Ciencias Sociales y de la Educación, cuya composición estará publicada en la web.

Criterios de admisión en el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y de la Educación:

Los criterios que priorizarán las solicitudes de admisión en el título serán:

- Criterio prioritario siempre que haya plazas disponibles: la obtención de una beca completa de 3-4 años (FPI, FPU, propia de la UHU, autonómica, etc.) para realizar el doctorado, y seguidamente, en su caso, tener un contrato de investigación en cuyo marco se pueda desarrollar una tesis doctoral.
- Otros criterios:
 - Expediente académico (30%)
 - Currículum vitae (30%).
 - Obtención de una beca parcial o contrato de investigación parcial para realizar sus estudios (hasta 20%).

- Carta de presentación donde indique el doctorando sus aspiraciones en el Programa de Doctorado (temas de interés y su relación con las líneas de investigación ofertadas, por qué desea hacer el doctorado, etc.) (10%).
- Conocimientos acreditados de inglés (10%).
- Opcionalmente, a criterio de la Comisión Académica, podrá realizarse una entrevista personal a los candidatos para completar su evaluación.

Estudiantes con dedicación a tiempo parcial

En los términos establecidos en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, los estudiantes matriculados en programas de doctorado organizados por la Universidad de Huelva podrán realizar estudios de doctorado a tiempo parcial, afectando esta dedicación a su régimen de permanencia en los citados programas de doctorado.

Para ser considerado estudiante con dedicación al estudio a tiempo parcial, los interesados deberán formalizar la correspondiente solicitud en Escuela de Doctorado, de acuerdo con el calendario que se establezca.

Deben concurrir para ello algunas de las circunstancias siguientes, que deberán ser alegadas antes de que se formalice la correspondiente matrícula. Se consideran como supuestos que dan derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de estudiante con dedicación al estudio a tiempo parcial los siguientes:

1. Estar trabajando y acreditar, que durante el curso académico se tiene una relación laboral cuya duración es como mínimo de 180 días. Esta circunstancia deberá ser acreditada mediante la aportación del contrato de trabajo o nombramiento administrativo, en su caso, y la documentación justificativa de la situación de alta en la Seguridad Social o régimen equiparable.
2. Estar afectado por una discapacidad física, psíquica o sensorial, en un grado igual o superior al 33 por ciento, debiendo acreditarlo mediante certificación emitida por el organismo competente para el reconocimiento de esta discapacidad.
3. Tener la consideración de cuidador principal de personas dependientes, debiendo acreditarlo mediante la presentación de documentación justificativa y certificación expedida por el organismo competente para el reconocimiento de la situación de dependencia.
4. Tener la consideración de víctimas de actos de terrorismo, debiendo justificarlo mediante la aportación de la certificación correspondiente expedida por el órgano competente, de acuerdo con la Ley que regula esta situación.
5. Tener la consideración de víctima de violencia de género, debiendo acreditarlo mediante la aportación de la documentación que justifique el reconocimiento de esta situación.
6. Tener la consideración de deportista de alto nivel y alto rendimiento, debiendo acreditarlo mediante la aportación de la documentación que acredite esta condición.
7. Tener hijos menores de tres años a su cargo.
8. Estar incluido en el ámbito de aplicación de un convenio suscrito con otras universidades que contemplen esta situación, para garantizar la movilidad de los estudiantes.

Reconocimiento y renovación: 1) La condición de estudiante con dedicación al estudio a tiempo parcial será reconocida, una vez valorada la solicitud y la documentación justificativa aportada por los interesados, mediante resolución expresa dictada por el Vicerrectorado con competencias en materia de doctorado. 2) El reconocimiento de la condición de estudiante con dedicación al estudio a tiempo parcial tendrá una vigencia temporal de un curso académico, debiendo solicitarse la renovación, en su caso, al inicio de cada curso, en los términos y condiciones que establezca la Universidad de Huelva.

Cambio de modalidad: Se establece la posibilidad de cambiar de modalidad (de tiempo parcial a tiempo completo, y viceversa). A tal fin el/la estudiante deberá justificar sus razones así como las circunstancias que concurren para solicitar dicho cambio, acreditándolas documentalmente en escrito dirigido a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva. Esta solicitud deberá contar necesariamente con el aval del tutor y/o director de la Tesis Doctoral. La Comisión Académica del Programa de Doctorado estudiará la solicitud y emitirá un informe prescriptivo.

COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

En términos generales, los Complementos de Formación de los programas de Doctorado están regulados por el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UHU (<http://www.uhu.es/eduhu/> [normativa]).

Para el **Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y de la Educación**, se establecen unos complementos de formación **específicos** en función de cada perfil de ingreso. Estos son los siguientes:

a) Alumnos/as procedentes de los siguientes Másteres Oficiales de la Universidad de Huelva:

MÁSTER EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL
MÁSTER EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA
MÁSTER EN EDUCACIÓN ESPECIAL
MÁSTER EN COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN AUDIOVISUAL
MÁSTER EN ESTUDIOS E INTERVENCIÓN EN MIGRACIONES, DESARROLLO Y GRUPOS VULNERABLES

No se requieren complementos de formación si el/la estudiante ha cursado el itinerario investigador de cualquiera de estos Másteres. En caso de haber cursado otro itinerario, deberá realizar un Trabajo Fin de Máster, de carácter investigador, de al menos 12 ECTS, sobre alguna temática del área de investigación a la que desea adscribir su tesis, y bajo las "Normas para la realización del Trabajo de Investigación Fin de Máster" de la Universidad de Huelva (http://uhu.es/noticieros/posgrado/files/MOF_Normas_TFM.pdf), aprobadas en Consejo de Gobierno de fecha 16 de Junio de 2008, u otra normativa vigente. Estos complementos deberán ser cursados antes de la inscripción de la tesis (aprobación del Plan de Investigación del Doctorando). El director de este Trabajo será el director de tesis designado para el doctorando. El tribunal será propuesto por el/la responsable de la línea de investigación y aprobado por la Comisión Académica del programa de doctorado.

b) Alumnos/as procedentes de otros másteres del campo de las Ciencias Sociales o de la Educación cursados en la Universidad de Huelva, o en otras universidades o centros nacionales o extranjeros:

No se requieren complementos de formación si se ha cursado el itinerario investigador de un Máster que incluya la realización de un Trabajo Fin de Máster de al menos 12 ECTS o equivalentes. En caso contrario, se requiere cursar un Trabajo Fin de Máster de carácter investigador de al menos 12 ECTS en alguno de los Másteres Oficiales de la Universidad de Huelva citados en el apartado anterior y en las mismas condiciones recogidas en él.

c) Alumnos/as procedentes de algún máster oficial de otras áreas distintas a las de las Ciencias Sociales y de la Educación, sean de la Universidad de Huelva, o de otras universidades o centros nacionales o extranjeros

1. La Comisión Académica establecerá para cada doctorando/a, previo informe razonado de su tutor, unos determinados complementos formativos, que le aporten la necesaria formación básica y metodológica para realizar sus estudios de doctorado. Para ello, la Comisión Académica, además del citado informe, tendrá en cuenta el currículum académico y profesional del/la doctorando/a, particularmente el grado de afinidad del/los máster/es que haya cursado con el ámbito de las ciencias sociales y de la educación, así como el campo temático o especialidad al que desea adscribirse para desarrollar su investigación doctoral.

La Comisión Académica, teniendo en cuenta la oferta anual de asignaturas de los másteres oficiales de la Universidad de Huelva, decidirá las materias concretas que el/la doctorando deberá cursar como complementos de formación, hasta un total créditos que puede oscilar entre 12 y 24 ECTS.

Para su formación metodológica, estas materias serán seleccionadas, preferentemente, de entre las siguientes:

MÁSTER EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL
Metodologías de investigación en educación (5 ECTS)

MÁSTER EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA
Investigación en Orientación Educativa (18 ECTS)

MÁSTER EN EDUCACIÓN ESPECIAL
Metodología de Investigación Educativa (3 ECTS)

MÁSTER EN COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN AUDIOVISUAL
La investigación en comunicación y educación audiovisual (6 ECTS)

MÁSTER EN ESTUDIOS E INTERVENCIÓN EN MIGRACIONES, DESARROLLO Y GRUPOS VULNERABLES
Métodos y técnicas cualitativas de investigación social (6 ECTS)
Métodos y técnicas cuantitativas de investigación social (6 ECTS)
Proyectos de investigación e intervención: diseño, gestión y ejecución (3 ECTS)

Para la formación básica del/la doctorando/a, la Comisión Académica determinará asimismo aquellas materias que deberá cursar, seleccionándolas preferentemente de las que oferten estos másteres oficiales, siguiendo los criterios antes citados.



2. Además, el/la estudiante deberá realizar un Trabajo Fin de Máster de carácter investigador de al menos 12 ECTS en alguno de los Másteres Oficiales de la Universidad de Huelva indicados en el apartado a), en las mismas condiciones recogidas en él.

Los objetivos, contenidos, actividades y sistemas de evaluación de los complementos formativos citados serán, en cada caso, los propios las materias seleccionadas en los distintos másteres.

Actividades formativas

Las actividades formativas incluidas en este epígrafe tienen carácter permanente y estable en el tiempo y están dirigidas al conjunto de los doctorandos del programa. Pretenden una formación transversal o específica, y no requieren necesariamente de estructuración en créditos ECTS. Las actividades (seminarios, cursos, talleres, jornadas de doctorandos, congresos, etc.) persiguen diferentes objetivos (conseguir conocimientos disciplinares y metodológicos, adquirir competencias transversales, favorecer el intercambio de experiencias formativas, etc.) y tratan de facilitar a los alumnos la consecución de las competencias finales del doctorado.

Durante su período de preparación previo a la defensa de la tesis doctoral, todo el alumnado (incluyendo el alumnado a tiempo parcial) deberá cursar **al menos 100 h. de los cursos / actividades** que se relacionan a continuación:

1. Iniciación al programa de doctorado (5 h) (*)
 2. Búsqueda y gestión de bases de información científica (5 h)
 3. Procesos de comunicación y difusión del trabajo de investigación (20 h)
 4. Jornadas de Doctorandos (20 h) (*)
 5. Asistencia a Seminarios avanzados (mínimo 15 h) (*)
 6. Actividades de movilidad (congresos, estancias y cursos de especialización) (40 h)
 7. Redacción y defensa de la memoria anual de actividades (25 h) (*)
 8. ¿Cómo se elabora un proyecto de investigación en Ciencias Sociales y de la Educación? (25 h)
- (*) Actividades de carácter obligatorio

ACTIVIDADES

1. Denominación de la actividad	Iniciación al programa de doctorado
Tipo	Transversal. Obligatoria
Número de horas (duración)	5
Detalle y planificación	<p>Al comienzo del primer año será obligatoria la asistencia a una jornada formativa sobre los aspectos generales del programa de doctorado, tanto en los aspectos organizativos del mismo como en los aspectos académicos y de formación característicos del programa. Esta sesión servirá, tanto para contextualizar el trabajo que se va a desarrollar, como para que doctorandos e investigadores integrantes del programa se conozcan y se comience a fomentar el trabajo en equipo.</p> <p>Objetivo: El objetivo básico del módulo inicial es que los doctorandos obtengan la información inicial necesaria sobre el programa formativo del doctorado, así como el conocimiento necesario acerca de qué es una tesis y cuáles son las fases para su elaboración y defensa.</p> <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normativa - Bases del programa de doctorado - ¿Qué es una tesis y cómo se desarrolla? - Idioma: español

Procedimiento de control	Todas las actividades contarán con un procedimiento de control de asistencia y, en general, la evaluación del aprovechamiento de todas las actividades realizadas por el doctorando así como la valoración de los resultados de aprendizaje que se deriven de su cumplimiento. Estas actividades serán supervisadas por el PD en el marco de la Escuela de Doctorado.
Actuaciones de movilidad	Para los estudiantes que no pudieran desplazarse, se procurará que esta actividad sea transmitida a través de las tecnologías de la videoconferencia y la conferencia en línea propias de los cursos virtuales, y que quede grabada a disposición de los doctorandos. En la medida de lo posible, se facilitarán medios a los alumnos para el desplazamiento al lugar donde se realice la actividad, según lo que se disponga en la normativa correspondiente establecida por la Comisión Académica.
2. Denominación de la actividad	Búsqueda y gestión de bases de datos y otros recursos de información científica
Tipo	Transversal. Opcional
Número de horas (duración)	5
Detalle y planificación	El objetivo de estos cursos es que el estudiante adquiera una comprensión sólida y las habilidades necesarias para una adecuada gestión de los procesos de búsqueda, organización, evaluación y uso de la información académica y científica. Además, se pretende que el doctorando profundice en el conocimiento y uso avanzado de las fuentes de información, así como en el manejo de herramientas que fomenten una actitud crítica y permitan una evaluación cualitativa de las fuentes, con el objetivo de incorporar la información más pertinente y fiable al trabajo de investigación. Este curso será impartido por el personal de la biblioteca especializado en esta materia.
Procedimiento de control	Todas las actividades contarán con un procedimiento de control de asistencia y, en general, la evaluación del aprovechamiento de todas las actividades realizadas por el doctorando así como la valoración de los resultados de aprendizaje que se deriven de su cumplimiento. Estas actividades serán supervisadas por el PD en el marco de la Escuela de Doctorado.
Actuaciones de movilidad	Para los estudiantes que no pudieran desplazarse, se procurará que esta actividad sea transmitida a través de las tecnologías de la videoconferencia y la conferencia en línea propias de los cursos virtuales, y que quede grabada a disposición de los doctorandos. En la medida de lo posible, se facilitarán medios a los alumnos para el desplazamiento al lugar donde se realice la actividad, según lo que se disponga en la normativa correspondiente establecida por la Comisión Académica.
3. Denominación de la actividad	Procesos de comunicación y difusión del trabajo de investigación
Tipo	Transversal. Opcional
Número de horas (duración)	20
Detalle y planificación	El objetivo básico de este módulo es que los doctorandos sean capaces de estructurar, comunicar y difundir de forma adecuada sus trabajos de investigación, así como actualizarse mediante el intercambio científico. Los talleres que integran este módulo serán organizados por la UHU. Contenidos: 1. Elaboración de artículos científicos.

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Herramientas para la composición de textos académico-científicos 3. Herramientas para la presentación de trabajos de investigación. 4. Comunicación oral de trabajos científicos. 5. Estrategias de difusión para un mayor impacto de la investigación. 6. Cómo elaborar un Currículum Vitae
Procedimiento de control	Todas las actividades contarán con un procedimiento de control de asistencia y, en general, la evaluación del aprovechamiento de todas las actividades realizadas por el doctorando así como la valoración de los resultados de aprendizaje que se deriven de su cumplimiento. Estas actividades serán supervisadas por el PD en el marco de la Escuela de Doctorado.
Actuaciones de movilidad	Para los estudiantes que no pudieran desplazarse, se procurará que esta actividad sea transmitida a través de las tecnologías de la videoconferencia y la conferencia en línea propias de los cursos virtuales, y que quede grabada a disposición de los doctorandos. En la medida de lo posible, se facilitarán medios a los alumnos para el desplazamiento al lugar donde se realice la actividad, según lo que se disponga en la normativa correspondiente establecida por la Comisión Académica.
4. Denominación de la actividad	Jornadas de Doctorandos
Tipo	Transversal. Obligatoria
Número de horas (duración)	20
Detalle y planificación	<p>El objetivo de las jornadas es que los doctorandos tengan la oportunidad de entrenar en situaciones reales sus competencias de comunicación, defensa y difusión de sus trabajos de investigación y se planteará en dos niveles:</p> <p>Nivel básico: Todos los doctorandos realizarán, antes de finalizar el segundo año de su formación, una exposición del proyecto de tesis en sesión pública. La exposición tendrá una duración aproximada de 15 minutos a la que seguirá un periodo de debate en el que el doctorando responderá a las preguntas que sobre su exposición y su trabajo planteen los asistentes.</p> <p>Nivel avanzado: Antes de la defensa de la tesis, los doctorandos deberán exponer los resultados obtenidos durante aproximadamente 30 minutos en sesión pública. A continuación el doctorando responderá a las preguntas formuladas por los asistentes.</p> <p>La participación en este tipo de actividades forma parte importante de la formación de los doctorandos y por ello es muy conveniente que asistan activamente a ellas.</p>
Procedimiento de control	Todas las actividades contarán con un procedimiento de control de asistencia y, en general, la evaluación del aprovechamiento de todas las actividades realizadas por el doctorando así como la valoración de los resultados de aprendizaje que se deriven de su cumplimiento. Estas actividades serán supervisadas por el PD en el marco de la Escuela de Doctorado.
Actuaciones de movilidad	Para los estudiantes que no pudieran desplazarse, se procurará que esta actividad sea transmitida a través de las tecnologías de la videoconferencia y la conferencia en línea propias de los cursos virtuales, y que quede grabada a disposición de los doctorandos. En la medida de lo posible, se facilitarán medios a los alumnos para el desplazamiento al lugar donde se realice la actividad, según lo que se disponga en la normativa correspondiente establecida por la Comisión Académica.
5. Denominación de la	Seminarios avanzados

actividad	
Tipo	Específica. Obligatoria
Número de horas (duración)	Un mínimo de 15
Detalle y planificación	<p>Durante cada curso académico, y de acuerdo con el director de la tesis, los doctorandos deberán asistir, al menos, a dos seminarios avanzados de entre los propuestos por el programa de doctorado. Siempre que sea posible los doctorandos presentarán sus propios resultados.</p> <p>Objetivos: actualizar los conocimientos en las materias tratadas en los distintos seminarios, así como propiciar el intercambio y la comunicación entre investigadores.</p>
Procedimiento de control	Todas las actividades contarán con un procedimiento de control de asistencia y, en general, la evaluación del aprovechamiento de todas las actividades realizadas por el doctorando así como la valoración de los resultados de aprendizaje que se deriven de su cumplimiento. Estas actividades serán supervisadas por el PD en el marco de la Escuela de Doctorado.
Actuaciones de movilidad	Para los estudiantes que no pudieran desplazarse, se procurará que esta actividad sea transmitida a través de las tecnologías de la videoconferencia y la conferencia en línea propias de los cursos virtuales, y que quede grabada a disposición de los doctorandos. En la medida de lo posible, se facilitarán medios a los alumnos para el desplazamiento al lugar donde se realice la actividad, según lo que se disponga en la normativa correspondiente establecida por la Comisión Académica.
6. Denominación de la actividad	Actividades de movilidad (congresos, estancias y cursos de especialización)
Tipo	Específica. Opcional
Número de horas (duración)	Hasta 40 (en caso de estancia, hasta 50 h)
Detalle y planificación	<p>A lo largo del desarrollo de la tesis doctoral, y de acuerdo con el director de la tesis, cada doctorando deberá realizar al menos a una de estas actividades:</p> <p>a) asistir a dos congresos (si es posible, al menos uno de ellos de carácter internacional), presentando un trabajo de investigación en que el doctorando sea el autor principal.</p> <p>b) realizar al menos una estancia breve (de al menos dos semanas) en un centro internacional de prestigio.</p> <p>c) asistir a un curso de especialización relacionados con la Tesis Doctoral, en otra universidad o institución científico-académica nacional o internacional.</p> <p>Objetivos: actualizar los conocimientos científicos, adquirir competencias metodológicas y lingüísticas, difundir y contrastar la investigación realizada, así como propiciar el intercambio y la comunicación entre investigadores.</p>
Procedimiento de control	<p>a) Certificado de asistencia y copia de la comunicación en las actas del congreso.</p> <p>b) Certificado de la estancia y memoria de las actividades realizadas</p> <p>c) Certificado de asistencia y programa desarrollado</p>
Actuaciones de movilidad	A los estudiantes que no pudieran desplazarse, se les aconsejará la participación y seguimiento virtual de alguna de estas actividades (congresos, cursos de especialización), facilitándoles para ello los recursos tecnológicos disponibles en la Universidad. Asimismo y en la medida de lo posible, se facilitará a los alumnos medios para el desplazamiento al lugar donde se realice la actividad (fundamentalmente

	las estancias) y, en todo caso, información útil para conseguirlos, todo ello en el marco de lo se disponga en la normativa correspondiente establecida por la Comisión Académica.
7. Denominación de la actividad	Memoria de seguimiento anual
Tipo	Específica. Obligatoria
Número de horas (duración)	25
Detalle y planificación	<p>Los doctorandos realizarán al final de cada curso académico una memoria para el seguimiento anual de su trabajo. La Memoria constará de tres partes:</p> <p>a) Valoración del progreso del Plan de Investigación.</p> <p>b) Autoevaluación del trabajo realizado y propuesta de mejora.</p> <p>c) Informe de las actividades obligatorias realizadas y acreditación de las mismas</p> <p>Objetivos: Con la primera parte de la memoria se pretende que el doctorando realice una síntesis del trabajo desarrollado durante el curso. Con la segunda parte, el doctorando podrá realizar una reflexión y valoración crítica sobre los logros alcanzados y su propio proceso de aprendizaje a través del trabajo realizado, proponiendo mejoras que permitan un mayor aprovechamiento en los años siguientes.</p>
Procedimiento de control	<p>Este procedimiento se atenderá a lo recogido en su artículo 34 por el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Huelva, actualmente vigente, sobre el seguimiento de la formación de los doctorandos y del desarrollo de la tesis doctoral. En este artículo se dice:</p> <p>“1. Anualmente, la Comisión Académica del Programa de Doctorado evaluará el plan de investigación y el documento de actividades del doctorando, su plan de investigación y el estado de desarrollo de su tesis doctoral, a partir de los informes que a tal efecto emitirán el tutor y el director de tesis.</p> <p>2. La evaluación positiva por parte de la Comisión Académica será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa el doctorando causará baja definitiva en el programa”.</p>
Actuaciones de movilidad	Para los estudiantes que no pudieran desplazarse, se procurará que esta actividad sea realizada recurriendo a las tecnologías de la videoconferencia y la conferencia en línea propias de los cursos virtuales, y que quede grabada a disposición de los doctorandos. En la medida de lo posible, se facilitarán medios a los alumnos para el desplazamiento al lugar donde se realice la actividad, según lo que se disponga en la normativa correspondiente establecida por la Comisión Académica.
8. Denominación de la actividad	¿Cómo se elabora un proyecto de investigación en Ciencias Sociales y de la Educación?
Tipo	Transversal. Opcional
Número de horas (duración)	30 (5 presenciales + 25 de escritura del proyecto)
Detalle y planificación	<p>Primer semestre, inmediatamente después de la actividad inicial, el alumno recibirá este curso en forma de taller:</p> <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes y formulación del problema - Objetivos - Actividades y Plan de Trabajo



	<ul style="list-style-type: none">- Hipótesis y marco teórico- Presupuesto- Beneficios del proyecto- Resultados esperados Objetivos: que el alumno sea capaz de escribir un proyecto investigación a partir del cual desarrollar su tesis doctoral.
Procedimiento de control	Asistencia a clase y evaluación del proyecto por parte del Director de la Tesis
Actuaciones de movilidad	Para los estudiantes que no pudieran desplazarse, se procurará que esta actividad sea transmitida a través de las tecnologías de la videoconferencia y la conferencia en línea propias de los cursos virtuales, y que quede grabada a disposición de los doctorandos. En la medida de lo posible, se facilitarán medios a los alumnos para el desplazamiento al lugar donde se realice la actividad, según lo que se disponga en la normativa correspondiente establecida por la Comisión Académica.

Organización del programa de doctorado

Comisión Académica del PD

De acuerdo con el Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Huelva, la Comisión Académica del Programa de Doctorado es el “órgano colegiado responsable de su diseño, organización y coordinación. Además, le corresponde supervisar el progreso de la investigación y de la formación de cada doctorando del Programa de Doctorado y de tomar las decisiones que afectan al funcionamiento de éste”. Sus funciones y composición están recogidas en el artículo 14 del citado Reglamento. En este Programa de Doctorado se establece que la Comisión Académica, que será presidida por el/la Coordinador/a del Programa, estará compuesta por cinco miembros, todos los cuales deberán haber dirigido al menos una tesis doctoral en los últimos cinco años, estar en posesión de al menos un sexenio activo, aunque con preferencia dos o más sexenios, el último de ellos activo, y pertenencia exclusiva a este PD. Formarán parte necesariamente de la Comisión Académica los tres avalistas del Programa, entre los que se incluyen al/la Coordinador/a del PD y al/la Responsable del Equipo/Línea de Investigación.

SUPERVISIÓN DE LA TESIS

Actividades previstas para fomentar la dirección conjunta de tesis doctorales

Salvo en casos excepcionales, todo el profesorado del Programa de Doctorado deberá estar en posesión del título de doctor y poseer un sexenio activo (concedido en los últimos 6 años), sin perjuicio de la posible colaboración de otras personas o profesionales doctores como codirectores, en virtud de su relevante cualificación científica o profesional en el correspondiente ámbito de conocimiento.

En todo caso, se fomentará la dirección conjunta de tesis doctorales, mediante las siguientes acciones:

a) La Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva, que gestiona este Programa de Doctorado, realizará encuentros de intercambio y colaboración interdisciplinar entre centros, grupos y proyectos de investigación, vinculados a los PD, a fin de incentivar, entre otras cosas, la dirección y codirección de tesis doctorales.

b) La Escuela de Doctorado, en colaboración con los distintos PD, pondrá en funcionamiento y activará sistemas virtuales (como foros u otros) de intercambio, debate y colaboración.

c) El PD, en colaboración con la Escuela de Doctorado, establecerá redes de colaboración internacional en su/s ámbito/s científico/s, a fin de promover la producción de tesis doctorales con mención europea y/o internacional, y su dirección conjunta.

d) El PD, en colaboración con la Escuela de Doctorado, promoverá periódicamente un seminario informativo sobre dirección de tesis doctorales dirigido al profesorado novel en este campo.

e) La Comisión Académica del PD propiciará y organizará periódicamente un seminario de trabajo de todo el profesorado del PD, con el objetivo de compartir e intercambiar información, y fomentar la colaboración.

Guía de buenas prácticas

La Escuela de Doctorado dispone de Una Guía de Buenas Prácticas (aprobada por Consejo de Gobierno de 20/06/2014). Por otra parte, mientras se confecciona en la Universidad de Huelva una Guía de Buenas Prácticas para la dirección de tesis doctorales, se tendrá en cuenta provisionalmente la siguiente:

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA DIRECCIÓN Y TUTORIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

El director de la tesis asume un compromiso considerable y a largo plazo en la formación de un doctorando o doctoranda. En este sentido, el director de la tesis deberá fomentar en la medida de sus posibilidades que el doctorando o doctoranda obtenga financiación para su propio mantenimiento a través de las convocatorias de becas o contratos de investigación públicos o privados.

El tutor (que en casos podría coincidir con la figura del director) de la tesis asume un compromiso en la supervisión de las tesis dirigidas por investigadores que no sean profesores de la Universidad de Huelva. Ese compromiso se basa en la supervisión y seguimiento de las actividades del doctorando y de la actividad del director como tal. Del mismo modo deberá actuar como intermediario entre la Universidad, el director de la tesis y el doctorando.

El director y tutor de la tesis deben conocer la legislación relacionada con los estudios de doctorado y en particular la normativa referente a su desarrollo en la Universidad de Huelva y en el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y de la Educación.

El director de tesis debe considerar la formación previa del doctorando y en caso necesario debe proponer junto al tutor un itinerario docente con complementos de formación.

El director de la tesis debe proponer un plan de investigación para el desarrollo de la tesis doctoral que sea realista y de la máxima calidad científica en su campo. El tutor de la tesis debe supervisar dicho plan de trabajo. El plan de trabajo debe incluir las actividades formativas que necesita desarrollar el doctorando para superar las 600 horas de actividades reconocidas, necesarias para la defensa de la tesis.

El director de la tesis, con la supervisión del tutor, debe realizar informes anuales sobre las actividades desarrolladas por el doctorando, incluyendo los avances logrados en el plan de trabajo y las contribuciones científicas que se han derivado. El director de la tesis fomentará en la medida de sus posibilidades una atmósfera agradable de trabajo, y la integración del doctorando tanto en el grupo investigador como en el centro de trabajo.

El director de la tesis fomentará en la medida de sus posibilidades la movilidad del doctorando para la realización de estancias en otros centros nacionales e internacionales, cuando dichas estancias supongan un claro beneficio para el doctorando y sus investigaciones.

El director de la tesis, con la supervisión del tutor, debe asegurarse que el desarrollo de las actividades previstas será el adecuado para que el doctorando adquiera las competencias establecidas por

el Programa de Doctorado. Entre otros aspectos, la formación que debe proveer el director de la tesis incluirá necesariamente los siguientes:

- La búsqueda de información científica fiable y de calidad, su discusión crítica, la síntesis y la comunicación de la misma tanto desde el punto de vista científico como divulgativo, tanto oral como escrita.
- El adecuado diseño y desarrollo del proceso de investigación. La discusión crítica de los resultados, su comparación con contribuciones anteriores, el planteamiento de nuevas hipótesis o presupuestos a partir de los resultados, la discusión crítica del diseño empleado y la propuesta de modificaciones para el futuro, la síntesis de toda la información obtenida en el trabajo y la comunicación científica y divulgación de la misma.
- El planteamiento de proyectos de investigación, los mecanismos vigentes para la captación de financiación en convocatorias públicas y privadas y la redacción de proyectos competitivos.
- Los métodos empleados en Ciencias Sociales y de la Educación, especialmente en el campo disciplinar en que se desarrolla la tesis.
- La legislación existente que afecte al ámbito de desarrollo de la tesis, así como las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
- La transferencia de los resultados a la sociedad, a través de títulos de propiedad intelectual, contribuciones científicas y obras divulgativas.

El director de la tesis promoverá en el doctorando un espíritu crítico e innovador en la medida de sus posibilidades.

El director debe fomentar un comportamiento ético como investigador. En ese sentido, entre otros muchos aspectos, velará por una representación justa en las publicaciones y otras contribuciones científicas derivadas de la tesis de los investigadores que han tenido una contribución intelectual relevante en las mismas. Así, impulsará actitudes éticas, como que un investigador que no haya realizado una contribución intelectual suficiente a una contribución científica no figure como firmante en la misma, o que un investigador que haya realizado una contribución significativa figure como firmante en la misma.

Dado que una creciente internacionalización es uno de los objetivos principales que persigue este PD en todos sus ámbitos de actuación, se fomentará la codirección y cotutela de Tesis Doctorales con Doctores extranjeros de reconocido prestigio. Así mismo se prevé la presencia significativa y creciente de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la elaboración de informes previos a la defensa de las tesis y en los tribunales que las juzgan. Es de desear que, en el plazo de cinco años, al menos el 25% de las tesis defendidas tendrán carácter internacional.

SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los requisitos y mecanismos generales de seguimiento del doctorando a los que se hacen referencia en esta Memoria pueden encontrarse en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UHU, disponible en el sitio web de la Escuela de Doctorado: <http://www.uhu.es/eduhu/> (normativa)

Procedimiento para la asignación del tutor y director de la tesis doctoral del doctorando.

Asignación de tutor

El doctorando elegirá, al incorporarse al programa de doctorado, una línea de investigación para su tesis doctoral y, en base a esa decisión del doctorando y a la opinión de los investigadores del área o disciplina elegida, la Comisión Académica del Programa de Doctorado le asignará un tutor de entre los citados investigadores, que a ser posible pertenecerá al área o disciplina y que coincidirá con su futuro director de tesis.

Con carácter general, el tutor tendrá como labores: (i) velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica y con el director de la tesis; (ii) velar por la adecuación a las líneas del programa de formación y la actividad investigadora del doctorando y (iii) orientar al doctorando en las actividades docentes y de investigación del programa.

La Comisión Académica (CA) del PD, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. La labor de tutorización será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Asignación de director de tesis

Para la elaboración de la tesis doctoral, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará al doctorando un director de tesis, que será un doctor vinculado al programa o bien un doctor externo, en régimen de codirección con un miembro del PD y siempre que cumpla los criterios de la normativa UHU para la asignación de director de tesis. Como norma general, el director de tesis será el tutor del doctorando, salvo en los casos en los que el director sea un doctor externo.

En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la Comisión Académica asignará a cada doctorando un director de tesis de doctorado. El director de tesis será el máximo responsable de la planificación, coherencia e idoneidad de las actividades de formación e investigación, así como del impacto y novedad en su campo de la tesis de doctorando.

El doctorando podrá tener uno o, en casos justificados, dos directores de tesis. La solicitud de un segundo director de tesis tendrá que aprobarla la Comisión de Doctorado de la UHU, a petición de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

La asignación del director o directores de tesis se realizará de común acuerdo entre el doctorando y el director o directores, con arreglo a los objetivos de formación e investigación que el doctorando desee desarrollar.

Al cabo de seis meses desde su matriculación en el PD, el doctorando solicitará a la Comisión Académica del Programa de Doctorado su asignación a la/s línea/s de investigación vigente/s en el programa, presentando un borrador de su Plan de Investigación. La Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá aceptar la propuesta del doctorando o, si hubiese razones para ello, rechazarla o modificarla en alguno de sus puntos. Al cabo de un año el doctorando deberá solicitar a la Comisión Académica del Programa de Doctorado la aprobación de su Plan de Investigación y la ratificación de su director o directores de tesis.

Los criterios y requisitos para la asignación del tutor y director se reflejan en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UHU, consultable en el enlace siguiente: <http://www.uhu.es/eduhu/>

La labor de dirección está reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos.

Después de matricularse, el Doctorando deberá disponer de un Documento de Actividades personalizado a efectos del registro individualizado. En él se recogerán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según lo que establezcan la Escuela de Doctorado (ED) y el PD. Cada doctorando, a la vista de este Documento, será evaluado anualmente por la CA del PD. Su formato, características y soporte se ajustarán a lo que establezca la Universidad de Huelva.

Tendrán acceso, para consulta e incorporación de registros, el doctorando, su tutor y/o director de tesis, la Comisión Académica, los órganos de gestión de la Escuela de Doctorado responsable del programa, la Comisión de Posgrado y, en su caso, la Oficina de Estudios de Posgrado de la Universidad de Huelva. Los registros realizados por el doctorando serán autorizados y certificados por el tutor y/o director de tesis. También quedarán registrados los informes anuales que realicen su tutor y director de tesis, así como las evaluaciones anuales realizadas por la Comisión Académica. En cualquier caso, para hacer más eficaces y operativos estos procesos, se usarán medios tecnológicos adecuados, y se garantizará la confidencialidad de los datos recogidos.

Descripción del procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación (PI) y el documento de actividades del doctorando.

Antes de seis meses, a contar desde la fecha de la matrícula, el doctorando elaborará un Plan de Investigación que incluirá la metodología que empleará y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para conseguirlo. El plan deberá ser presentado y avalado con el informe del director y/o tutor, y deberá ser aprobado por la CA del PD. Este plan se podrá mejorar y detallar en el proceso de evaluación anual contando con el aval del tutor y el director.

Anualmente la CA del PD evaluará el plan de investigación y el documento de actividades, para lo cual dispondrá de los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y/o director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En el caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses; y para esto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa. Caso de producirse alguna baja en el PD, podría procederse, si así lo estimara conveniente la CA, a la apertura excepcional un proceso de admisión de alumnado, limitado al número de bajas que se hubiera producido.

Procedimiento de resolución de conflictos

Si se produjera un conflicto en el proceso de elaboración y seguimiento de la Tesis Doctoral, la Comisión Académica, por propia iniciativa o a instancias de parte, estudiará el problema planteado, oyendo a los interesados si fuera necesario, y tomará una decisión al respecto. Si la naturaleza del conflicto lo



aconsejara, la Comisión Académica recabará previamente un informe razonado, acompañado de una propuesta de resolución, de la Subcomisión de Mediación y Resolución de Conflictos del Programa de Doctorado. Esta Subcomisión estará compuesta por seis miembros del PD, tres de ellos titulares, siendo al menos uno de ellos avalista, y tres miembros suplentes, de los cuales también uno avalista. En cada caso concreto, se evitará que pueda darse conflicto de intereses en la composición de esta Subcomisión. Cuando no sea posible la resolución de un conflicto a través de este procedimiento se podrá elevar el asunto a instancias superiores de la Universidad.

5.3. NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES.

La normativa que regula los aspectos administrativos y académicos de la presentación y defensa de la tesis doctoral se plasma en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Huelva, que puede consultarse en el enlace siguiente:

<http://www.uhu.es/eduhu/> (normativa)

Equipo de investigación del Programa

LÍNEA Y EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Antes de relacionar los recursos humanos, se considera conveniente indicar los criterios seguidos para la selección de profesorado y creación del equipo y línea de investigación. Estos criterios han sido:

1. Una línea de investigación se concibe en este PD como un amplio campo del conocimiento, en este PD en el ámbito combinado de las ciencias sociales y de la educación. Se sustentará en tres avalistas de acreditada estabilidad profesional, calidad académica y científica; y en un conjunto de profesores, en número y con calidad tales que representen una masa crítica relevante, a fin de que el Programa de Doctorado pueda aspirar a la Mención de Excelencia con garantías de éxito.

2. Para constituir un equipo-línea de investigación se han considerado estos requisitos:

2.1. Que el 60%, como mínimo, de los miembros del equipo, entre los que se cuentan los tres avalistas del PD, deberá ser profesor CDU de la Universidad de Huelva; deberá disponer de al menos un sexenio activo; y haber dirigido al menos una tesis doctoral en los últimos 5 años. Asimismo, entre ellos habrá al menos un Investigador Principal de un proyecto de investigación competitivo activo.

2.2. Que el resto del de los miembros, que en ningún caso superará el 40% de total del equipo, deberá cumplir al menos con uno de los siguientes requisitos: a) ser profesor CDU con sexenio activo; b) Contratado Doctor, acreditado para TU, con sexenio activo o méritos similares; c) Contratado Doctor, acreditado por una agencia oficial de evaluación, con sexenio activo o méritos similares.

2.3. El investigador responsable de un equipo-línea de investigación contará al menos con dos sexenios de investigación.

3. Los posibles profesores colaboradores de la Universidad de Huelva no forman parte del equipo de investigación del mismo. No obstante, están autorizados a codirigir tesis doctorales con algún miembro del equipo, y eventualmente, participar en las actividades formativas que organice el programa. En caso de que estos profesores colaboradores consigan *a posteriori* los méritos necesarios (sexenios activos más tesis dirigidas) podrán solicitar su incorporación como miembro del equipo de investigación a la Comisión Académica del PD.

4. Se contempla que un investigador externo de otra universidad nacional o extranjera podrá, con la preceptiva autorización de la Comisión Académica, codirigir tesis doctorales con otros profesores del programa si dispone de méritos de investigación equivalentes a un sexenio activo en una rama del saber afín con el campo de investigación en la que se inscriba la tesis doctoral. Igualmente, podrán colaborar en otras tareas del PD, como se ha aludido en otros apartados de esta memoria.

De acuerdo con las recomendaciones consignadas en la página 33 de la *Guía de Apoyo para la Verificación de Programas Oficiales de Doctorado* de la Agencia Andaluza del Conocimiento, se suministra en la tabla siguiente esta información:

- a) La identificación del equipo y descripción de la línea de investigación del programa de doctorado.
- b) El nombre y apellido del profesorado perteneciente programa de doctorado.

EQUIPO-LÍNEA DE INVESTIGACIÓN			
PROGRAMA	DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN		
COORDINADOR	JUAN CARLOS GONZÁLEZ FARACO		
TELÉFONO	959 21 92 38	E-MAIL	faraco@uhu.es
LÍNEA	INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA		
RESPONSABLE	ESTRELLA GUALDA CABALLERO		
TELÉFONO	959 21 95 67	E-MAIL	estrella@uhu.es
BREVE DESCRIPCIÓN			
<p>El equipo de investigación del Programa de Doctorado está constituido por doctores de la plantilla de la Universidad de Huelva, que pertenecen o son responsables, en algunos casos, de varios Grupos de Investigación consolidados del ámbito de las Ciencias Sociales y de la Educación, adscritos al Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI):</p> <p>Grupo de Investigación Educativa DOCE Grupo de Estudios Sociales E Intervención Social (ESEIS) Grupo de Investigación en Orientación Educativa (GIOE) Grupo de Estudios Culturales en Educación/ Cultural Studies on Education (ECE/CSE) Grupo de Tecnologías de la Comunicación, Orientación e Intervención Socioeducativa (AGORA) Grupo Andaluz de Investigación en el Aula (GAIA) Grupo de Teoría y Estudios Culturales (TEC) Grupo de Investigación Educativa SUROESTE Grupo de Discriminación y estigma: aspectos psicosociales (DEAP) Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA/CSIC) Grupo de Psicología y problemas sociales emergentes Grupo de Procesos psicológicos en contextos escolares y familiares</p> <p>Se trata de un equipo interdisciplinar, integrado por expertos en áreas como la las Ciencias de la Educación, la Sociología, el Trabajo Social, la Psicología Social y los Estudios Culturales. En su mayoría han participado, separada o conjuntamente, en proyectos de investigación en los que concurren varias de estas áreas y, en no pocos casos, con una perspectiva aplicada. Así pues, representan trayectorias investigadoras conectadas, con gran proyección y grandes posibilidades de colaboración entre sí en programas de docencia e investigación.</p> <p>Los campos de interés científico de este equipo comprenden un abanico temático diverso pero bien vertebrado en torno a la investigación y la intervención social y educativa, con dilatada experiencia en estudios pedagógicos, sociológicos, socioeducativos y culturales, que giran en torno a cuestiones como la organización y orientación educativa, la didáctica, la historia cultural de la educación, la política educativa, las desigualdades y la exclusión social, la diversidad sociocultural, las migraciones, la familia y la infancia, los cambios sociales fruto el avance tecnológico, las redes y movimientos sociales, el género, entre otras.</p> <p>A este equipo se suma un buen número de doctores-colaboradores de la propia Universidad de Huelva y una red de profesores e investigadores externos, de otras universidades españolas y extranjeras, con las que se desarrollan relaciones de colaboración que repercuten en la mejora de la calidad y la internacionalización del Programa.</p>			

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (> 60%): miembros con sexenio activo y tesis dirigida			
N.º	NOMBRE Y APELLIDOS		
Avalistas	Juan Carlos González Faraco (CU)		
	Estrella Gualda Caballero (TU)		
	José Manuel Coronel Llamas (CU)		
4	Mª del Pilar Cuder Domínguez (CU)		
5	José Ignacio Aguaded Gómez (CU)		
6	María del Carmen Fonseca Mora (TU)		
7	Mar Gallego Durán (TU)		
8	Ramón Tirado Morueta (TU)		
9	Octavio Vázquez Aguado (TU)		
10	María Luisa Fernández Serrat (TU)		
11	Sebastián González Losada (TU)		
12	Juan Manuel Méndez Garrido (TU)		
13	Asunción Moya Maya (TU)		
14	Francisco J. Pozuelos Estrada (TU)		
15	Iván Rodríguez Pascual (TU)		
EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (< 40%): miembros con sexenio activo, o con méritos equivalentes			
N.º	NOMBRE Y APELLIDOS		
16	Mª Ángeles Escrivá Chordá (TU)		
17	Emilia Moreno Sánchez (TU)		
18	Ángel Boza Carreño (TU)		
19	María José Carrasco Macías (TU)		
20	Ana Duarte Hueros (TU)		
21	Mª del Pilar García Rodríguez (TU)		
22	María Dolores Guzmán Franco (TU)		
23	Mª Isabel Mendoza Sierra (TU)		

Revisión, mejora y resultados del programa

8.1. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

La Universidad de Huelva, con el objeto de favorecer la mejora continua de los Programas de Doctorado que imparte y de garantizar un nivel de calidad que facilite su verificación y posterior acreditación ha establecido el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de los mismos.

Las acciones propuestas están en consonancia con los “Criterios y directrices para la garantía de calidad en el EEES” elaborados por la European Network for Quality Assurance (ENQA) así como con la normativa nacional y regional dictada al respecto.

La Unidad para la Calidad es la encargada de la coordinación de los Sistemas de Garantía de Calidad de los distintos Títulos Oficiales de la Universidad de Huelva, sean éstos de Grado, Master o Doctorado, asesorando a los responsables de calidad de los Títulos y/o Centros en el diseño y seguimiento de sus SGC y encargándose de la formación de sus miembros.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA (UHU)

Tomamos en cuenta las siguientes referencias fundamentales:

- a) Responsables del sistema de garantía de calidad de programas de doctorado de la Universidad de Huelva**
- b) Procedimientos para la recogida de datos y análisis de la información de programas de doctorado**

-|-

a) RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UHU

El órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía de Calidad en el funcionamiento cotidiano de cada Programa de Doctorado es la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado (CGC), propuesta por la Comisión Académica del Programa.

El/los responsables del SGC tienen como misión implantar un Sistema que facilite la recogida permanente de información sobre la docencia, la investigación y la gestión relacionada con el Programa de Doctorado, disponiendo para ello de una serie de procedimientos y herramientas que permitan la mejora continua del Plan de Estudios.

Los aspectos claves a determinar son: 1) identificación del órgano responsable del SGC del Programa de Doctorado; 2) participación en dicho órgano de las partes interesadas; y 3) reglamento de funcionamiento interno.

a. Composición

La composición de la CGC, estará formada por los siguientes miembros:

- Coordinador/a del Programa de Doctorado
- Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa del la Escuela de Doctorado
- Un investigador/a en formación del Programa
- Un mínimo de dos profesores/investigadores del Programa de Doctorado
- En su caso, un responsable del Programa en el resto de universidades colaboradoras

- Siempre que el tema a tratar en la reunión así lo requiera, se incorporará a esta Comisión un experto de la Unidad para la Calidad de la Universidad de Huelva; igualmente se podrá contar con la participación de otros agentes externos (como empleadores) cuando la Comisión considere necesaria su presencia por requerirlo los asuntos a tratar.

b. Constitución

La Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado (CGC) se constituirá en su primera reunión mediante la firma de un Acta de Constitución. Se nombrará a un/a Presidente/a y Secretario/a de la misma.

c. Misión, visión, objetivos y funciones

La **misión** de la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado es establecer con eficiencia un Sistema de Garantía de Calidad que implique la mejora continua y sistemática del mismo.

La **visión** de esta Comisión es contribuir a que los Programas de Doctorado, dispongan de indicadores de calidad que los hagan cada vez más satisfactorios y atractivos para todas las partes interesadas (estudiantes, profesorado, PAS, empleadores, sociedad) y, en consecuencia, tengan una demanda creciente.

La Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado desarrollará determinadas actuaciones encaminadas a cumplir con los siguientes objetivos:

1. Propiciar la mejora continua de los niveles de calidad de las actividades docentes, investigadoras y gestión del Programa de Doctorado.
2. Servir de apoyo al proceso de acreditación del Programa de Doctorado llevado a cabo por una Agencia de Calidad (autonómica o estatal).
3. Constituirse en el referente externo (ej. procesos de acreditación) e interno (implantación de mejoras continuas) de la calidad del Programa de Doctorado.
4. Apoyar a los/as Coordinadores/as y a la Comisión Académica (en su caso) del Programa de Doctorado, proporcionándole/s información para la toma de decisiones fundamentada.
5. Garantizar la evaluación, el seguimiento, el control y la mejora continua de los procesos del Programa de Doctorado.
6. Recopilar y analizar la información necesaria relativa a los distintos procedimientos e indicadores que se especifican en este documento.
7. Considerar y analizar las distintas sugerencias y/o reclamaciones que se presenten, y proponer acciones de mejora al Responsable del Programa de Doctorado (o Comisión Académica) para la toma de las medidas oportunas.
8. Propiciar la coordinación entre las universidades colaboradoras en lo que a seguimiento y calidad se refiere.

El Responsable o la Comisión tendrán **funciones** primordialmente de evaluación y seguimiento del Título, coordinándose con la Comisión Académica, y responsabilizándose de:

1. Recopilar datos y evidencias sobre el desarrollo del programa formativo (objetivos, planificación y

desarrollo de la enseñanza y aprendizaje, admisión y orientación a los estudiantes, personal académico y de apoyo, recursos y servicios,...).

2. Establecer los mecanismos de difusión de la información a los estudiantes sobre el periodo formativo, su organización y resultados.
3. Analizar y valorar los datos y evidencias recopiladas (procedimientos de revisión).
4. Proponer, a partir de la información recabada, planes de mejora para el programa.
5. Realizar el seguimiento de los planes de mejora propuestos.
6. Gestionar la documentación relacionada con la implantación, desarrollo y seguimiento del SGC del Programa de Doctorado (actas de reuniones-en su caso-, datos, indicadores, quejas, sugerencias, planes de mejora, etc.), y que servirá a los responsables académicos para garantizar su calidad y promover mejoras en el desarrollo del Plan de Estudios.
7. Realizar anualmente un informe sobre la calidad del Programa respondiendo de esta manera al seguimiento interno y externo del mismo.

d. Reglamento de funcionamiento interno

Una vez constituida la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado, se procederá a nombrar al Presidente/a y Secretario/a.

Renovación. El mandato de cada miembro titular será de cuatro años, salvo que pierda la condición por la cual fue elegido. En el proceso de renovación se procurará que los cambios garanticen la continuidad de las tareas.

Reuniones. Las reuniones ordinarias de la CGC serán convocadas por el/la Presidente/a con al menos 48 horas de antelación mediante comunicación personalizada a todos sus componentes, en la que se especificará el orden del día (temas a tratar) y se remitirá la pertinente documentación.

Las reuniones extraordinarias de la CGC serán convocadas por el/la Presidente/a para tratar un único tema con una antelación mínima de 24 horas.

La frecuencia de reuniones ordinarias será trimestral.

La iniciativa de convocatoria podrá ser por parte del/la Presidente/a de la CGC, por 1/3 de los miembros de la misma o por solicitud de las autoridades académicas, la/s persona/s encargada/s de la Coordinación del Programa de Doctorado y/o la Comisión Académica.

El/la Secretario/a levantará un acta por cada reunión, la cual llevará anexados los documentos manejados en la misma. Mientras dure su cargo, el/la Secretario/a deberá hacer públicas las actas y custodiarlas.

Decisiones. Las decisiones colegiadas de la CGC serán tomadas por mayoría de los asistentes a la reunión. El/la Presidente/a tendrá un voto de calidad en el caso de igualdad de número de votos a favor o en contra de una decisión propuesta.

Las decisiones de la CGC tendrán carácter no ejecutivo. Serán remitidas al/la Coordinador/a (es) del Programa de Doctorado y a las Comisión Académica del mismo para que se tomen las medidas pertinentes encaminadas a la mejora continua del Programa de Doctorado.

b) PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOGIDA DE DATOS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADO

A continuación, se presentan los distintos procedimientos diseñados para la recogida de datos y el análisis de la información generada.

Cada procedimiento viene referenciado con un código (ej. P-1), al que están asociados, en su caso, una serie de herramientas o instrumentos de recogida de información.

Todos los procedimientos presentan una misma estructura; al margen de su denominación, cada procedimiento se inicia con el objetivo o propósito general que persigue, sistema de recogida de datos, de análisis de la información y de propuestas de mejora y su temporalización.

En cuanto a la referencia, tanto normativa como evaluativa, propia de Programas de Doctorado es la siguiente:

- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado
- Protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado. REACU
- REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Orden EDU/3429/2010, de 28 de diciembre, por la que se publica la convocatoria para la concesión de una Mención hacia la Excelencia a los Programas de Doctorado de las Universidades españolas.
- Programa de Mención hacia la Excelencia a Programas de Doctorado de ANECA

Los procedimientos que se desarrollan a continuación son los siguientes:

1. Procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, profesorado y supervisión (tutela y dirección).
2. Procedimiento para la evaluación de la satisfacción global sobre el programa de doctorado
3. Procedimiento para la difusión del programa de doctorado
4. Procedimiento para sugerencias y reclamaciones
5. Procedimiento para el análisis de los programas de movilidad
6. Procedimientos para evaluar la inserción laboral y de la satisfacción con la formación recibida
7. Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del programa de doctorado
8. Procedimiento para el análisis del rendimiento académico

Código: P-1	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA, PROFESORADO Y SUPERVISIÓN (TUTELA Y DIRECCIÓN)
--------------------	--

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es obtener información para la mejora y el perfeccionamiento de las actuaciones realizadas por el profesorado, proporcionando resultados sobre la orientación, supervisión y apoyo científico, permitiendo la obtención de indicadores sobre la calidad de sus actuaciones que sirvan de guía para la toma de decisiones.

Sistema de recogida de datos:

La CGC recabará información sobre la calidad del profesorado del Programa de Doctorado de su competencia, a través de las personas encargadas de la coordinación del mismo, a los que se les facilita desde la Unidad para la Calidad de la Universidad de Huelva.

Con el fin de detectar posibles desviaciones, se podrá recoger información sobre indicadores de resultados. En el caso de desviaciones muy significativas, se solicitará al profesorado implicado en la docencia de la materia, al coordinador del programa de doctorado y a los doctorandos informe justificativo de las mismas.

El/la profesor/a cumplimentará un informe del programa, al concluir cada curso académico, en el que se reflejarán posibles incidencias relacionadas con:

- La orientación y apoyo científico.

En caso de incidencias (quejas o reclamaciones), la CGC recabará informes del coordinador/es del Programa de Doctorado y del propio profesorado sobre las mismas.

Sistema de análisis de la información:

Podrá realizarse un análisis de la información recabada a través de la encuesta de opinión, de los indicadores de resultados por curso académico (que se desarrollan en el procedimiento para el análisis de rendimiento académico), de los informes de los/as profesores/as (coordinadores/as) o, en su caso, de las quejas y reclamaciones recibidas.

La CGC elaborará un informe anual con las propuestas de mejora, sugerencias y recomendaciones sobre la calidad de la enseñanza y el profesorado del Programa de Doctorado, que serán enviadas al coordinador de dicho programa y a la Comisión Académica.

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:

La CGC elaborará un informe para cada curso académico con los resultados más significativos, en el que se definirán los puntos fuertes y débiles, así como las propuestas de mejora detalladas y dirigidas a la/s persona/s encargada/s de la coordinación.

Las recomendaciones presentadas deben permitir obtener orientaciones básicas para el diseño de acciones encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas:

- *Sobre las actividades formativas:* se valorará la estructura, organización y coordinación del programa; claridad y adecuación de las competencias de carácter metodológico e investigador a adquirir; coordinación de las actividades de formación y de los complementos de formación específica (si los hubiere); internalización de la formación/enseñanza; concreción, suficiencia y diversidad de recursos para la formación; sistemas de evaluación aplicados; coordinación académica entre universidades participantes (en el caso de Programas conjuntos); grado de cumplimiento de lo planificado; incidencias surgidas en el desarrollo del Programa y respuestas dadas a las mismas.

- *Sobre el profesorado* (interno y externo a la UHU): calidad de la actividad investigadora (contribuciones científicas, proyectos,...)

- *Sobre la supervisión (tutela y dirección):* se valorará la concreción y claridad de los criterios para la asignación de tutor/a, director/a; la oferta tutorial; coherencia tutor/director/doctorando/línea; recursos para la supervisión y asesoramiento (Plan de Investigación, Documento de Actividades y Tesis doctoral); existencia de un protocolo de actuación; incidencias surgidas en el proceso de supervisión/dirección y respuestas dadas a las mismas.

Código: P-2

**PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL
SOBRE EL PROGRAMA DE DOCTORADO**

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos activos implicados en el Programa de Doctorado en relación a la coordinación, gestión y servicios puestos a disposición de los alumnos/as del Programa.

Sistema de recogida de datos:

Al objeto de recabar información sobre el nivel de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el Programa de Doctorado, se recomienda la utilización de una encuesta de opinión para estudiantes/doctorandos, profesorado y PAS.

El contenido de los ítems es prácticamente el mismo para los dos colectivos, con objeto de poder contrastar adecuadamente las distintas opiniones. Con esta herramienta se recoge información sobre las siguientes variables:

1. Variables sociodemográficas (edad, género, Título, curso, sector).
2. Satisfacción con los sistemas de orientación y acogida a los estudiantes para facilitar su incorporación al Programa de Doctorado.
3. Satisfacción general con la planificación y el desarrollo de las enseñanzas en el Programa de Doctorado:
 - a. Distribución temporal y coordinación de módulos o materias.
 - b. Adecuación de los horarios, turnos, distribución teoría-práctica, tamaño de los grupos.
 - c. Satisfacción con la metodología utilizada (variedad, innovación,...).
 - d. Satisfacción con los programas de movilidad.
 - f. Disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información sobre el Programa de Doctorado (nivel de satisfacción con la página Web y con otros medios de difusión).
 - g. Satisfacción con los recursos humanos:
 - h. Profesorado del Programa de Doctorado.
 - i. Equipo o persona/s que gestiona/n el Programa de Doctorado.
 - j. Satisfacción con los medios materiales y las infraestructuras disponibles para el Programa de Doctorado.
 - k. La planificación y desarrollo de la supervisión y asesoramiento.
4. Grado de satisfacción con los Resultados:
 - a. Satisfacción con los sistemas de evaluación.
 - b. Satisfacción con la atención a las sugerencias y reclamaciones.
 - c. Satisfacción con la formación recibida (valoración global).
 - d. Cumplimiento de expectativas sobre el Programa de Doctorado.
5. El seguimiento y control de la calidad del Programa.

Sistema de análisis de la información:

La CGC podrá solicitar ayuda de las Unidades o Servicios correspondientes de la Universidad de Huelva para procesar y analizar los datos sobre satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Programa de Doctorado en relación con cada una de las variables que conforman la encuesta. Los análisis de la información se podrán hacer de forma desagregada por grupo de implicados. A partir de dicha información, la CGC elaborará un

informe con las propuestas de mejora, sugerencias y recomendaciones sobre el Programa de Doctorado.

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:

Al finalizar los análisis de satisfacción global, la CGC elaborará un informe con los resultados, en el que se definirán los puntos fuertes y débiles, así como las propuestas de mejora detalladas y dirigidas a los agentes pertinentes. La CGC trasladará al responsable del Programa de Doctorado (Coordinador/a o Comisión Académica) los resultados de satisfacción y las propuestas que hayan elaborado a partir de la información recabada, para el diseño de acciones encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas. El/la responsable del Programa de Doctorado trasladará las propuestas de mejora al órgano encargado de la toma de decisiones sobre el Programa de Doctorado.

Cuando se disponga de varias evaluaciones, la CGC tendrá en cuenta la evolución de los datos de satisfacción y se hará constar en los informes.

Código: P-3	PROCEDIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO
--------------------	---

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar la información sobre el desarrollo del Programa de Doctorado así como sus resultados, con el fin de que llegue a todos los colectivos implicados o interesados (alumnado, profesorado, personal de apoyo, futuros estudiantes, agentes externos, etc.).

Sistema de recogida de datos:

El/la coordinador/a y/o la Comisión Académica, con periodicidad anual propondrán qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y las formas de hacerla pública, utilizando como medio preferente de difusión la página Web del Programa de Doctorado. El plan de difusión propuesto podría incluir, entre otra, información sobre:

- Normativa
- Datos registrales del Título (fecha de publicación, de implantación del Título, número de cursos académicos implantados, rama de conocimiento, duración del programa-créditos/años-,etc.)
- Descripción, objetivos, coordinador, contacto, etc
- Ingreso, admisión y perfil de ingreso idóneo.
- Líneas de investigación
- Requisitos para la matrícula
- Normativa de presentación de tesis y constitución de tribunales.
- Profesorado implicado en el Programa de Doctorado (con acceso al perfil docente-investigador)
- Sistema de Garantía de Calidad del Doctorado.
- Comisiones del Sistema de Garantía de calidad del Doctorado, mecanismo de seguimiento, etc.
- La Escuela de Doctorado, por iniciativa propia o a instancias de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, se ocupará de que la página Web esté actualizada.

Sistema de análisis de la información:

El contenido del plan de difusión se remitirá a la CGC que velará para que la información esté actualizada y sea fiable y suficiente

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:

La CGC realizará el seguimiento de la Web y de los otros medios de difusión (en caso de existir), y emitirá un informe al finalizar el curso académico para proponer las mejoras que considere oportunas. Se valorará el procedimiento establecido para la difusión pública del Programa, la satisfacción de los colectivos implicados con dicho procedimiento y con la información pública disponible, valorando la adecuación de la información y su suficiencia y su satisfacción con las características técnicas del espacio de difusión.

El Plan de difusión deberá ser revisado anualmente por el/los responsable/s del Programa de Doctorado.

Código: P-4	PROCEDIMIENTO PARA SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES
-------------	--

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita atender las sugerencias y reclamaciones con respecto a elementos del Programa de Doctorado, en procesos tales como matrícula, orientación, orientación científica, tutela académica, desarrollo del trabajo de investigación, programas de movilidad, recursos, instalaciones, servicios...

Sistema de recogida de datos:

El Programa de Doctorado dispondrá de un canal de atención de sugerencias y reclamaciones, que podrá ser el establecido con carácter general por la Universidad. En todo caso, en la Web del Programa de Doctorado habrá información suficiente de cómo presentar sugerencias y/o reclamaciones y estará disponible el impreso correspondiente, así como publicados los plazos máximos de respuesta.

Las reclamaciones tendrán como objeto poner de manifiesto las actuaciones que, a juicio de la persona reclamante, supongan una actuación irregular o no satisfactoria en el funcionamiento de los servicios que se prestan con motivo de las enseñanzas del Programa de Doctorado, y podrán ser formuladas por personas físicas y jurídicas, individuales o colectivas.

Las sugerencias tendrán como finalidad la mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios prestados en el Programa de Doctorado e incrementar la satisfacción de estudiantes, profesorado, personal de apoyo y otros colectivos. Una vez entregada la sugerencia o reclamación, se garantizará a la persona reclamante el denominado "acuse de recibo".

Sistema de análisis de la información:

El procedimiento para la conclusión de la Reclamación o Sugerencia estará sometido a los criterios de transparencia, celeridad y eficacia, impulsándose de oficio en todos sus trámites y respetando la normativa general sobre Quejas y Sugerencias que tenga establecida la Universidad. Las hojas de sugerencias o reclamaciones se harán llegar a los diferentes responsables del Programa de Doctorado u órgano competente.

Cada sugerencia/reclamación será analizada e informada por el correspondiente responsable, u órgano competente, que podrá recabar cuanta información escrita o verbal estime oportuna. El pertinente informe se remitirá al Coordinador/a del Programa de Doctorado quien someterá, en caso necesario, la sugerencia/reclamación a la Comisión Académica para la toma de decisión oportuna. Si ésta supusiera alguna acción que no sea de su competencia, la trasladará al órgano correspondiente de la Universidad.

En cualquier caso, será recomendable remitir un informe con todas las reclamaciones y sugerencias a la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado quien las analizará y emitirá un informe que será enviado al responsable del mismo.

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:

La Comisión de Garantía de Calidad de Programa de Doctorado recabará información sobre las reclamaciones y sugerencias tramitadas, así como sobre las decisiones adoptadas por los órganos correspondientes. Se valorará la idoneidad del procedimiento establecido para gestionar las reclamaciones y sugerencias.

Posteriormente, la CGC acordará las recomendaciones pertinentes encaminadas a la mejora del Programa de Doctorado, tratando con especial atención aquellas incidencias que se repitan de manera continuada.

Código: P-5	PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD
-------------	--

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas.

Sistema de recogida de datos:

La CGC se encargará de realizar el análisis y extraer conclusiones sobre el seguimiento de los/as alumnos/as del Programa de Doctorado que participan en los programas de movilidad, tanto nacionales como internacionales, cara a la mejora y perfeccionamiento de los mismos.

Con el fin de garantizar su calidad, la CGC llevará a cabo una revisión anual de los programas de movilidad, analizando el nivel de alcance de los objetivos propuestos, las posibles deficiencias detectadas y el nivel de satisfacción de los usuarios y otros agentes implicados.

Podrá recogerse información sobre los siguientes indicadores (que se desarrollan en el procedimiento para el análisis de rendimiento académico):

- Tasa de participación doctorandos/as (Porcentaje de doctorandos/as que participan en programas de movilidad –OUT- respecto al total de doctorandos/as del programa)
- Tasa de participación profesores/as (Porcentaje de profesores/as que participan en programas de movilidad –OUT- respecto al total de profesores/as del programa)
- Número de doctorandos/as que vienen a la UHU a cursar el Programa de Doctorado, a través de programas de movilidad (IN)

- Número de profesores/as que vienen a la UHU, a cursar el Programa de Doctorado, a través de programas de movilidad (IN)
- Número de Universidades de destino de los doctorandos/as o profesores/as del Programa que han participado en programas de movilidad.
- Número de redes y convenios internacionales
- Grado de satisfacción con la oferta de programas de movilidad para los doctorandos/profesores/as del Programa.

Esta información se solicitará a los órganos competentes de la Universidad y se podrá obtener, además, información a través del uso de las encuestas de satisfacción.

Sistema de análisis de la información:

Trascurridos 4 años de la implantación del Programa de Doctorado, se recomienda la realización de un estudio sobre la evolución de los indicadores de uso de los programas de movilidad, con el fin de revisar los convenios con otras universidades, cara a establecer las posibles modificaciones en aras a la mejora.

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:

Al finalizar cada curso académico, los resultados del análisis de la información recabada por la CGC serán trasladados al/los responsable/s del Programa de movilidad del Programa de Doctorado, con el fin de implementar las mejoras pertinentes. Se valorará la idoneidad de los centros/universidades socias, adecuación de los convenios de colaboración, nivel de coordinación entre los centros/universidades, suficiencia de la coordinación de los programas de movilidad, satisfacción de los colectivos implicados, incidencias surgidas en relación con la movilidad y respuestas dadas a las mismas.

Código: P-6	PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LA INSERCIÓN LABORAL Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA
-------------	---

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar los resultados sobre la inserción laboral y sobre la satisfacción con la formación recibida de los doctorados.

Sistema de recogida de datos:

La CGC del Programa de Doctorado recabará de la Unidad competente de la Universidad los resultados del estudio de empleabilidad en los que se aporta información de las bases de datos de la Seguridad Social, del Servicio Andaluz de Empleo o de otros organismos. Además se recaba información a través de un cuestionario.

Es conveniente la realización de este estudio tras 2 años de la finalización de los estudios del Programa de Doctorado por los estudiantes.

Sistema de análisis de la información:

La Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado, a la recepción de los informes, realizará

un análisis interpretativo elaborando un informe de la situación y de las posibles propuestas de mejora que remitirá al/los Responsables del mismo para su estudio, quienes deberán tomar finalmente las decisiones que correspondan en la revisión y mejora del desarrollo del programa.

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:

Cuando se disponga de varias evaluaciones, el responsable de calidad del Programa de Doctorado tendrá en cuenta la evolución de los datos de satisfacción de los egresados en cada curso académico y lo hará constar en los informes.

Se valorará el grado de inserción laboral de los doctorandos/as, el tiempo medio para su inserción, su satisfacción con la formación recibida y la satisfacción de los empleadores con la formación aportada por los doctorandos/as egresados/as. Este seguimiento se realizará a partir de los tres años de defensa de la tesis Doctoral y para cada una de las cohortes de egresados/as.

Código: P-7	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO
-------------	---

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es establecer los criterios para la suspensión del Programa de Doctorado, así como los procedimientos a seguir por los/las responsables del mismo y por la Universidad para garantizar a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas.

Sistema de recogida de datos:

El proceso a desarrollar consta de dos procedimientos: a) criterios para la extinción del Programa de Doctorado; b) procedimientos para garantizar los derechos de los/as estudiantes que cursen el Programa de Doctorado suspendido.

a) Criterios para la extinción. La Universidad debe especificar los límites concretos para cada uno de los criterios que se señalan a continuación y que determinarán la interrupción de un Programa de Doctorado, ya sea de forma temporal o de manera definitiva. Los criterios específicos para la extinción del Programa de Doctorado podrán ser los siguientes:

1. Insuficiencia de Recursos Humanos (profesorado) para ofrecer una enseñanza de calidad.
2. Escasez o insuficiencia de recursos materiales, inadecuación de las instalaciones e infraestructuras.

b) Procedimiento para salvaguardar los derechos del alumnado. En la página WEB y cuantos otros medios se estime oportuno deberá figurar detalladamente:

1. Un cronograma que recoja el calendario de implantación del Programa de Doctorado.
2. Un mecanismo que permita a los/as estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas, durante un número de años académicos posteriores a la extinción.

Los responsables del Programa de Doctorado establecerán mecanismos de información individualizada sobre la situación académica de cada estudiante afectado.

Sistema de análisis de la información:

Se realizarán estudios en torno a la extinción de Programas de Doctorado por parte de la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado, utilizando los siguientes indicadores:

- Número de consultas.
- Número de estudiantes afectados.

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:

Al inicio de cada curso académico, la CGC remitirá un informe global de la situación a los responsables del Programa de Doctorado. En función del informe global recibido, los responsables del Programa de Doctorado establecerán las acciones de mejora pertinentes.

Código: P-8	PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO
-------------	---

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el Título en relación con su tasa de éxito (a los tres y a los cuatro años), tesis producidas, tesis cum laude, contribuciones científicas relevantes... Asimismo, se dan a conocer y se analizan otros indicadores complementarios del Título con objeto de contextualizar los resultados anteriores.

Sistema de recogida de datos:

La Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado (CGC) recabará al final de cada curso académico, de la Unidad correspondiente de la Universidad, los resultados de los indicadores.

Sistema de análisis de la información:

La CGC llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en dichos indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los mismos.

Después del análisis, la CGC elaborará una Memoria que contendrá una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.

El valor de referencia o estimación de valores cuantitativos de los indicadores ha de ser dinámico y, necesariamente, se ha de contrastar con los resultados obtenidos de las tasas correspondientes.

Se recomienda que para la estimación de valores cuantitativos de los indicadores, así como para la justificación de dichas estimaciones, se tomen como base datos históricos, de prospectiva o comparados.